



## **EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA SUSCRITO CON LA ENTIDAD FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización del gasto
2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
3. Informe fiscalización Intervención General
4. Propuesta de Acuerdo Directora Gerente IMAS
5. Documentos Contables
6. Informe del Servicio Jurídico del IMAS
7. Propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad
8. Acuerdo de Renovación de Concierto Social
9. Diligencia de expediente completo



Expediente: RECO/2024-111

## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social se ha iniciado la RENOVACIÓN del concierto social cuyo objeto es **RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, (nº expdte: RECO/2024-111), y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice el gasto de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

### ACUERDO:

Autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: **G30052518 FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**

Partida: **510200.313F 260.06**

Código Proyecto: **41721**

Servicio: **CDDF - Centro de día para personas con discapacidad física**

Periodo de la Renovación: **01/12/2024 a 30/11/2028**

Ref. Concierto: **2018.CONCIE.79**

N.º Plazas: **26**

Anualidad	Total
2025	360.647,05
2026	360.647,05
2027	360.647,05
2028	360.647,05
<b>TOTALES</b>	<b>1.442.588,20</b>

*Documento firmado electrónicamente al margen*  
Consejera de Política Social, Familias e Igualdad  
Concepcion Ruiz Caballero



Expediente: RECO/2024-111

**INFORME SOBRE PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA SUSCRITO CON LA ENTIDAD FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**

La renovación del concierto referido anteriormente, según consta en el expediente, tiene un importe de **1.442.588,20** (IVA excluido) de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (1.442.588,20 €)**

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, corresponde al Consejo de Gobierno las autorizaciones de gasto cuyo importe supere la cuantía de 1.200.000 euros (salvo las excepciones contempladas en el propio artículo entre las que no se encuentra el expediente que se ha de elevar a Consejo de Gobierno).

Consta en el expediente el Informe de fiscalización de conformidad emitido por la Intervención General de la Región de Murcia así como la propuesta firmada de la Consejera a Consejo de Gobierno.

A la vista de dicho precepto, procede elevar a Consejo de Gobierno la propuesta de autorización de gasto derivado de la renovación del concierto social enunciado en el encabezamiento.

***Documento fechado y firmado electrónicamente***

Jefa del Servicio Jurídico



**DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA**

INTERVENCION GENERAL .
<b>Nº INFORME FISCALIZACIÓN:</b> 2024/69145 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
510200	G/313F/26006	41721 CONC.FANDIF CENTRO DIA PERS.DISC.FISICA	2024	0,00
510200	G/313F/26006	41721 CONC.FANDIF CENTRO DIA PERS.DISC.FISICA	2025	360.647,05
510200	G/313F/26006	41721 CONC.FANDIF CENTRO DIA PERS.DISC.FISICA	2026	360.647,05
510200	G/313F/26006	41721 CONC.FANDIF CENTRO DIA PERS.DISC.FISICA	2027	360.647,05
510200	G/313F/26006	41721 CONC.FANDIF CENTRO DIA PERS.DISC.FISICA	2028	360.647,05

<b>IMPORTE TOTAL (EUROS)</b>	<b>1.442.588,20</b>
------------------------------	---------------------

Fecha de entrada:	07.11.2024	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
PRGA.CS PD FAMDIF/COCEMFE-MURCIA RECO111			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Ta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen



Se ha remitido a esta Intervención General para su fiscalización previa por el Instituto Murciano de Acción Social, el expediente RECO/2024-111, relativo a la renovación del Concierto Social para la **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA”**, suscrito con la entidad FANDIF/COCEMFE-MURCIA con CIF G30052518, para el periodo comprendido desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el día 30 de noviembre 2028.

En relación con el mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General, se emite el siguiente informe:

**PRIMERO.-** La renovación del concierto supone la realización de un gasto a aportar por el IMAS por importe total de **1.442.588,20 euros**, con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.06, proyecto 41721 con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL
2025	360.647,05
2026	360.647,05
2027	360.647,05
	.647,05
<b>TOTALES</b>	<b>1.442.588,20</b>

Para hallar el coste que supone dicha renovación, y que tras la aplicación del copago supone una aportación anual del IMAS de 360.647,05 euros, se ha tenido en cuenta el anexo que se aporta al expediente, con el número de plazas, precios, así como días por anualidad detallados a continuación:

Nº Plazas	Descripción plaza ocupada	Importe Plaza/Caso	Nº Días
19	Personas con grado de dependencia III, II y I	62,75	222
1	Personas con grado de dependencia III, II y I	62,75	222
6	Personas con necesidades de apoyo permanente	75,12	222



**SEGUNDO.-** El concierto que se pretende prorrogar fue suscrito con la entidad FANDIF/COCEMFE-MURCIA con CIF G30052518, en 2018, y su vigencia se extiende hasta 30 de noviembre de 2024.

En cuanto a la posibilidad de renovar el presente concierto, el artículo 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece que: *“La duración inicial de los conciertos será de un máximo de 6 años. Dicho periodo de duración podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años”*. Esta posibilidad, también se encuentra prevista en el Acuerdo suscrito con la entidad, supeditada a la existencia de crédito al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cada uno de los ejercicios previstos.

**TERCERO.-** Consta en el expediente recibido la propuesta de autorización del gasto por la Dirección Gerencial para su elevación al Consejo de Gobierno, así como acuerdo de elevación de dicha propuesta a Consejo de Gobierno. Igualmente se incorpora al expediente la siguiente documentación:

- Informe-propuesta emitido por la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Acuerdo expreso de social suscrito por la Directora Gerente del IMAS y el representante de la entidad.
- Informe del Servicio Jurídico favorable a la renovación propuesta.
- Borrador de documento administrativo con los datos de la renovación.

**CUARTO.-** Se comprueba la existencia de documento contable “A”, con número de referencia 69145 por el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la renovación del concierto que se tramita, con cargo a la partida 510200.313F.260.06, código de proyecto nº 41721.

Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuanto al porcentaje máximo del gasto a imputar en cada uno de los ejercicios futuros.



**Región de Murcia**  
Consejería de Economía, Hacienda  
Fondos Europeos y Transformación Digital  
Intervención General

Expte: 69145

**QUINTO.-** Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024.

### **CONCLUSIÓN**

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

**Murcia, (fecha y firma al margen)  
EL INTERVENTOR GENERAL,**

**Fdo.: David Rodríguez Vicente**

**DIRECCIÓN GERENCIAL  
Instituto Murciano de Acción Social.**



Expediente: **RECO/2024-111**

## PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con el expediente de concierto social (n.º **RECO/2024-111**) cuyo objeto es **RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, suscrito con la Entidad **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** con NIF **G30052518**.

Visto el informe de propuesta de la Dirección General de renovación de este concierto, por el periodo y cuantía que se refleja en el cuadro Anexo.

De conformidad con ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 para continuar con la tramitación del expediente, esta Dirección Gerencial propone a la Excm. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que eleve al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de:

### ACUERDO:

Autorizar el gasto que conlleva la renovación del concierto social con arreglo al Anexo que figura en esta propuesta.

### ***Documento fechado y firmado electrónicamente***

La Directora Gerenta del IMAS  
Veronica Lopez Garcia



Región de Murcia  
Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



### ANEXO

Entidad: **G30052518 FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**

Partida: **510200.313F 260.06**

Código Proyecto: **41721**

Servicio: **CDDF - Centro de día para personas con discapacidad física**

Periodo de la Renovación: **01/12/2024 a 30/11/2028**

Ref. Concierto: **2018.CONCIE.79**

CPV: **85312100-0**

### DETALLES DE PLAZAS

N.º Plazas	Descripción	Importe Plaza/Caso
6	Plaza ocupada por personas con necesidades de apoyo permanente	75,12
1	Plaza ocupada por personas con grado de dependencia III, II y I	62,75
19	Plaza ocupada por personas con grado de dependencia III, II y I	62,75

### DETALLES DE PRECIOS/PLAZA ANUAL

N.º Plazas	Importe Plaza/Caso	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
6	75,12	222	100.059,84	4.762,35	95.297,49	0,00	0,00	95.297,49
1	62,75	222	13.930,50	663,02	13.267,48	0,00	0,00	13.267,48
19	62,75	222	264.679,50	12.597,42	252.082,08	0,00	0,00	252.082,08
<b>TOTALES</b>			<b>378.669,84</b>	<b>18.022,79</b>	<b>360.647,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>360.647,05</b>

### IMPORTES PLURIANUALES

Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2025	222	378.669,84	18.022,79	360.647,05	0,00	0,00	360.647,05
2026	222	378.669,84	18.022,79	360.647,05	0,00	0,00	360.647,05



Región de Murcia  
Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2027	222	378.669,84	18.022,79	360.647,05	0,00	0,00	360.647,05
2028	222	378.669,84	18.022,79	360.647,05	0,00	0,00	360.647,05
						<b>TOTAL</b>	<b>1.442.588,20</b>



ISSO I.M.A.S.

**A** AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2024

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>51</b>	I.M.A.S.
<b>Servicio</b>	<b>5102</b>	D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<b>Centro de Gasto</b>	<b>510200</b>	C.N.S. D.G.PERSONAS DISCAPACIDAD
<b>Programa</b>	<b>313F</b>	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS
<b>Subconcepto</b>	<b>26006</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS
<b>Grupo</b>		

<b>Cuenta P.G.C.P.</b>	
------------------------	--

<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>41721</b>	CONC.FANDIF CENTRO DIA PERS.DISC.FISICA
<b>Centro de Coste</b>	<b>5102000000</b>	C.N.S. D.G.PERS.DISCAPACIDAD
<b>PV</b>	<b>85312100</b>	SERVICIOS DE CENTROS DE DÍA

<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>	<b>Certif. Inventario</b>

<b>Explicación gasto</b>	PRGA.CS PD FAMDIF/COCEMFE-MURCIA RECO111 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS
--------------------------	--

<b>Perceptor</b>	
<b>Cesionario</b>	
<b>Cuenta Bancaria</b>	

<b>Gasto elegible</b>	
-----------------------	--

<b>Importe Original</b>	*****0,00*EUR CERO EURO
<b>Import. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO
<b>Importe Total</b>	*****0,00* EUR CERO EURO

<b>VALIDADO</b>	<b>CONTABILIZADO</b>



**A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA**

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510200	G/313F/26006	2025	360.647,05	EUR
510200	G/313F/26006	2026	360.647,05	EUR
510200	G/313F/26006	2027	360.647,05	EUR
510200	G/313F/26006	2028	360.647,05	EUR
	****TOTAL:		1.442.588,20	EUR



Expediente: RECO/2024-111

**INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) EN RELACIÓN CON LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RELATIVO A RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA, SUSCRITO CON LA ENTIDAD FAMDIF/COCEMFE-MURCIA.**

Visto el Informe de fecha **15 de Octubre de 2024** emitido por la DG de **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en el que se propone la renovación del concierto social relativo a la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, suscrito con la entidad **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** para el periodo comprendido entre el **01/12/2024 a 30/11/2028**.

El artículo 74 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia en el que dispone que “La duración inicial de los conciertos será de un máximo de 6 años. Dicho periodo de duración podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años”.

Visto el acuerdo expreso de renovación del Concierto Social que tiene por objeto **RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, firmado por ambas partes - la entidad **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** y este Instituto -, con una antelación de 3 meses antes de su vencimiento.

Visto que el importe del concierto **2.588,20 euros**.

En virtud del artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 “Durante el ejercicio 2024 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno”.

Asimismo, el Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia señala en su artículo 9-1.a) que “El Interventor General ejercerá la fiscalización previa de los actos de autorización de los gastos siguientes:

1º Los que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno.”

Por su parte, el Acuerdo de Concierto Social suscrito con la entidad **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** prevé que “La renovación o modificación a que se refieren los párrafos anteriores deberá reflejarse en el correspondiente documento administrativo, que se unirá al presente acuerdo. Tanto las renovaciones como las modificaciones estarán supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios de vigencia del presente Concierto Social”.

En virtud de lo expuesto, se informa favorablemente la renovación del Acuerdo de Concierto Social propuesta por La Dirección General de **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** para **RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**,



Región de Murcia  
Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



suscrito con la entidad **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**. Debiendo ser remitida a la Intervención General de la CARM para su fiscalización previa y posterior remisión al Consejo de Gobierno.

***Documento fechado y firmado electrónicamente***

Asesora Jurídica

Jefa del Servicio Jurídico



Expediente: RECO/2024-111

## INFORME PROPUESTA EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CUYO OBJETO ES RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA.

En relación con el concierto de referencia suscrito con la entidad **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**, con CIF **G30052518**.

De conformidad con el art. 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el cual dispone que: "La duración inicial de los conciertos podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años".

Teniendo en cuenta así mismo lo establecido en el artículo 69.6 de dicha Ley y atendiendo a los principios de atención personalizada, arraigo de la persona en el entorno de atención social, libre elección de la persona y continuidad en la atención y la calidad, resulta necesario renovar el referido concierto social, con el fin de garantizar la continuidad de la atención a las personas que tienen reconocido el derecho subjetivo al servicio objeto de concierto social.

Visto el acuerdo expreso de las partes adoptado dentro de dicho plazo.

Esta **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** propone a la Dirección Gerencial:

**1º.** Que se impulse el procedimiento en orden a formalizar la renovación del concierto de referencia, con la entidad **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA** con CIF **G30052518**.

**2º.** Que eleve a la Excm. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la autorización del gasto de conformidad con los datos que se incorporan en el Anexo a este informe.

**3º.** Que en virtud del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se proceda a la fiscalización de dicho expediente.

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

La Subdirectora General de Personas con Discapacidad  
Salvadora Titos Gil



Región de Murcia  
 Consejería de Política Social,  
 Familias e Igualdad

**imas** instituto murciano  
 de acción social



### ANEXO

Entidad: **G30052518 FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**

Partida: **510200.313F 260.06**

Código Proyecto: **41721**

Servicio: **CDDF - Centro de día para personas con discapacidad física**

Periodo de la Renovación: **01/12/2024 a 30/11/2028**

Ref. Concierto: **2018.CONCIE.79**

CPV: **85312100-0**

#### DETALLES DE PLAZAS

N.º Plazas	Descripción	Importe Plaza/Caso
6	Plaza ocupada por personas con necesidades de apoyo permanente	75,12
1	Plaza ocupada por personas con grado de dependencia III, II y I	62,75
19	Plaza ocupada por personas con grado de dependencia III, II y I	62,75

#### DETALLES DE PRECIOS/PLAZA ANUAL

N.º Plazas	Importe Plaza/Caso	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
6	75,12	222	100.059,84	4.762,35	95.297,49	0,00	0,00	95.297,49
1	62,75	222	13.930,50	663,02	13.267,48	0,00	0,00	13.267,48
19	62,75	222	264.679,50	12.597,42	252.082,08	0,00	0,00	252.082,08
<b>TOTALES</b>			<b>378.669,84</b>	<b>18.022,79</b>	<b>360.647,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>360.647,05</b>

#### IMPORTES PLURIANUALES

Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2025	222	378.669,84	18.022,79	360.647,05	0,00	0,00	360.647,05
2026	222	378.669,84	18.022,79	360.647,05	0,00	0,00	360.647,05



Región de Murcia  
Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2027	222	378.669,84	18.022,79	360.647,05	0,00	0,00	360.647,05
2028	222	378.669,84	18.022,79	360.647,05	0,00	0,00	360.647,05
						<b>TOTAL</b>	<b>1.442.588,20</b>



Nº Expediente: RECO/2024-111.0  
Expediente Concierto: 2018.CONCIE.79  
Proyecto: 41721

## ACUERDO EXPRESO DE RENOVACIÓN DE CONCIERTO SOCIAL

### INTERVIENEN:

Por una parte Dña. Verónica López García, Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en virtud de nombramiento realizado por Decreto n.º 299/2023, de 22 de Septiembre (BORM n.º 222 de 25 de septiembre de 2023).

Por otra parte D./Dña, CARMEN GIL MONTESINOS con en calidad de representante legal de la entidad FAMDIF/COCEMFE-MURCIA con NIF G30052518.

Con fecha 30 de noviembre de 2024 finaliza la vigencia del siguiente concierto social:

**Título:** RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

El artículo 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece que la duración inicial de los conciertos será de un máximo de seis años. Dicho periodo de duración podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años.

Ambas partes **ACUERDAN** mostrar su conformidad para la renovación de dicho concierto por un periodo adicional de 4 años.

Una vez realizados los correspondientes trámites administrativos, se procederá a la suscripción del documento administrativo de renovación del concierto, con el que quedará extendida la vigencia del mismo hasta el 30 de noviembre de 2028.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

CARMEN GIL MONTESINOS  
como representante legal de la entidad  
FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS  
Verónica López García.



**EXPEDIENTES PROPUESTOS POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, A CELEBRAR EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Número de expediente	Asunto
VA 137 /2024 RECO/2024-33	Propuesta de autorización del gasto que conlleva la renovación del concierto social con la entidad AUFREN CENTER, S.L.
VA 138 /2024 RECO/2024-105	Propuesta de autorización del gasto que conlleva la renovación del concierto social con la entidad INTEGRA DAÑO CEREBRAL, S.L.
VA 139 /2024 RECO/2024-111	Propuesta de autorización del gasto que conlleva la renovación del concierto social con la entidad FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
VA 140 /2024 RECO/2024/147	Propuesta de autorización del gasto que conlleva la renovación del concierto social con la entidad ASTUS
VA 141/2024 RECO/2024/182	Propuesta de autorización del gasto que conlleva la renovación del concierto social con la entidad ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERS.CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO REG.DE MURCIA (ASTRADE)

**Se hace constar expresamente que todos los expedientes indicados están completos y contienen todos los documentos preceptivos y debidamente suscritos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, según las instrucciones de la Comisión de Secretarios de fecha 27 de abril de 2021.**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO**